



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202613000134491



RA 5599 2564510
OK

Bogotá, D.C. 14-04-2026

Señor

PEDRO CELEITA

Dirección: CLL. 28 SUR # 20-33

Email: CELCIDA89@GMAIL.COM

Teléfono: 3143410361

Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 202617000117312 DEL 27/03/2026**

Referencia: Caja Documento de apoyo CC 80265765

Respetado Señor: **Celeita**

En atención a la solicitud mediante radicados No. **202617000117312** de Fecha 27 de marzo de 2026, por medio de la cual usted solicita a la Caja de Vivienda Popular "*SOLICITO cancelación de hipoteca EL PASISALVO DE UNA CANCELACION HIPOTECA (...)*" al respecto me permito informarle lo siguiente:

Para dar una respuesta clara, oportuna y precisa es importante informar y hacer claridad sobre el procedimiento respectivo, se precisa que el trámite de registro corresponde al retiro del acto administrativo de la Caja de la Vivienda Popular y la radicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, de Bogotá D.C., en donde se requiere el pago del impuesto de registro, de acuerdo con lo indicado por la Subdirección de Atención al Contribuyente de la Gobernación de Cundinamarca, quien señala que el pago del impuesto de registro se debe realizar por parte del titular del predio, hasta tanto no se realice dicho pago, no se verá reflejada la anotación respectiva.

No obstante, se aclara que si es interés del peticionario el retiro de la resolución toda vez que requiere realizar dicho trámite de manera prioritario, debe informar a la entidad para la entrega de dicha resolución.

Por lo tanto, reiteramos validar si su requerimiento es de carácter urgente o si lo requiere para dar continuidad a algún trámite personal frente al inmueble y de acuerdo con lo explicado anteriormente la Caja de Vivienda Popular adelantara el acto administrativo que permita cancelar la condición resolutoria y la hipoteca registrada en el folio de matrícula 50S-40313593

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

202-GD-FI-125 - Version 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202613000134491



Si requieren información adicional u otro servicio de nuestra competencia la invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de **Atención al Ciudadano**, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

Cordialmente;

JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación
Fecha de radicación: 14-04-2026

Proyectó: Jose Napoleon Strusberg Orozco / Abogado Contratista D.U.T
Revisó: Yamile Castiblanco Venegas Asesora Contratista Dirección General

Página 2 de 2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-CD-FI-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.